MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Guadalajara de Buga, 09 de agosto de 2021

INVITACION PÚBLICA:	SOP-1500-962-2021
CONTRATO No:	**SOP-1500-962-2021**
CONTRATISTA:	CABAC INGENIERIA S.A.S, Nit: 901.411.930-7
REP. LEGAL:	RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHOLA
C.C.:	1.077.843.672 de Garzón – Huila
OBJETO:	**CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE ANDENES PERIMETRALES Y ZONA VERDE EN EL CDI LOCALIZADO EN EL CALLE 30 CON CARRERA 12 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE**
VALOR:	$29.640.722.00
PLAZO:	UN (01) MES CONTADOS, DESDE EL ACTA DE INICIO SIN PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
C. D. P.:	2021.CEN.01.001011 del 01/07/2021 por $7.391.680.00 2021.CEN.01.000998 del 26/06/2021 por $28.200.000.00
RUBRO:	2.3.2.02.02.008.40.08 - 3604, RB SGP OTROS SECTORES * $ 7.391.680 2.3.2.02.02.008.40.08 - 2264, SGP OTROS SECT. ULT DOC * $ 28.200.000
C.V.R.:	20200761110114 del 25 de mayo de 2021

Asunto: Comunicación de Aceptación de OFERTA del Proceso INVITACION PUBLICA SOP-1500-962-2021

Reciba Cordial Saludo, Me permito comunicarle que de acuerdo al Informe de Evaluación del Proceso de Contratación por Modalidad de mínima Cuantía, Número SOP-1500-962-2021, por el comité evaluador, de fecha 04 de agosto de 2021, su oferta presentada para: **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE ANDENES PERIMETRALES Y ZONA VERDE EN EL CDI LOCALIZADO EN EL CALLE 30 CON CARRERA 12 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE**, por un valor de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (29.640.722.00), incluidos los impuestos y deducciones de ley que realiza el Municipio de Guadalajara de Buga, ha sido Aceptada por la Alcaldía de Guadalajara de Buga. De igual forma nos permitimos recordarle que esta comunicación de Aceptación Junto con la Oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro Presupuestal. Que para el perfeccionamiento del contrato el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, **UNA GARANTÍA ÚNICA** expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, en la que ampare las siguientes obligaciones: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: a favor del Municipio de Guadalajara de Buga de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses contados a partir de la expedición de la póliza, b) **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años mas contados a partir de la expedición de la póliza. c) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS:** Por el diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del recibido a satisfacción de la obra "Acta de recibido de la Obra", por parte del Municipio y del supervisor. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

más, contados a partir de la expedicion de la póliza. **CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. EL CONTRATISTA** deberá presentar las afiliaciones al sistema de seguridad social integral a la firma del Acta de Inicio. Igualmente deberá aportar constancia del cumplimiento de esta obligación para los pagos mensuales que la entidad efectúe y para la liquidación del presente contrato, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **LIQUIDACION.** El presente contrato se liquidará conforme a lo establecido por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga - Valle del cauca. **SUPERVISION**. La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario JAIR DEL CAMPO VASQUEZ, de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura ó quien ejerza sus funciones, Sus funciones serán las siguientes: a) Representar al Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, en la coordinación y supervisión del objeto del presente contrato; b) Velar por el cumplimiento del contrato en cuanto a cantidad, calidad y plazo aprobados; c) Realizar un Informe final de la ejecución del contrato, adjuntado registro fotográfico y lo que él considere pertinente anexar, y d) Aprobar o rechazar las facturas y/ó cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA y autorizar el pago de las mismas y las demás que le compete por Ley.

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, una vez ejecutada el 100% de la obra objeto de la presente contratación, presentación de factura, informe de supervisión suscrito por el supervisor contractual y comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

EL PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato de obra, será de UN (01) MES, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio, una vez emitido el Certificado de Registro Presupuestal.

Para constancia se firma a los 09 días de agosto de 2021.

Cordialmente,

CAROLINA CABRERA LOZANO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para Contratar:

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elías Carabalí Garcés	Profesional Especializado (e.)	
Aprobó	Carolina Cabrera Lozano	Secretaria de Obras Publicas e Inf	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas ydisposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			